

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO ISS-009/2023
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA Y
SEGURO DE VIDA DE LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dando inicio a las **doce horas con treinta minutos** del día **quince de diciembre del año dos mil veintitrés**, en la Sala de Consejo del Instituto ubicada en la calle Mariano Matamoros 319 Poniente en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo y adjudicación de la licitación arriba mencionada, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 10 y 11 de la convocatoria a la licitación.

Presidiendo este acto el **Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar**, Director de Administración del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-066/2023** de fecha **catorce de noviembre del año dos mil veintitrés**, quien procede a dar continuación a la etapa de fallo y adjudicación; asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del Testigo Social asignado y acreditado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Ciudadano **José Baltazar Valles Luévanos**.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Subdirector Jurídico Consultivo y suplente del representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Guillermo Zamora Garza**, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- FALLO: Una vez analizada la propuesta presentada, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los numerales 10 y 11 de la convocatoria a la licitación, y habiendo realizado la evaluación de las mismas por parte



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

Handwritten mark or signature in blue ink.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO ISS-009/2023
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA Y
SEGURO DE VIDA DE LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

del Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar, Director de Administración del ISSSTELEON y el Prof. Ismael Navarrete Santos, Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON, junto con el personal a cargo de cada Dirección, de forma cuantitativa mediante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas respectivamente, y de modo cualitativo en acto posterior, se determinó lo siguiente:

- Con respecto a los licitantes **SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.**; **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**; **PAN AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**; y **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, resultan solventes, por no tener observaciones en las mismas.

Lo anterior fue corroborado mediante el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León en fecha **catorce de diciembre del año dos mil veintitrés**, por ello y considerando que la oferta presentada por el licitante ante mencionado, resulta solvente y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, es por lo que, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 10 y 11 de la convocatoria a la licitación, se emite el siguiente fallo definitivo:

El Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León emitió su opinión y dictamen, resolviendo por UNANIMIDAD de votos de los presentes lo siguiente:

- *Con respecto a la partida para el Seguro de Vida Grupo: Adjudicar el contrato a la persona moral **SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.** con una prima mensual de \$ 11,770,394.50 (once millones setecientos setenta mil trescientos noventa y cuatro pesos 50/100 moneda nacional) y una prima total por el periodo que abarca de las doce horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés y hasta las doce horas del treinta y uno de diciembre del*



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO ISS-009/2023
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA Y
SEGURO DE VIDA DE LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO

año dos mil veinticuatro de \$141,244,734.00 (ciento cuarenta y un millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), importes no causan Impuesto al Valor Agregado; toda vez que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber sido la propuesta económica más baja.

- Para la partida para el Seguro del Crédito para Vivienda: Adjudicar el contrato a la persona moral SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA con una prima mensual de \$1,063,438.00 (un millón sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) y una prima total por el periodo que abarca de las doce horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés y hasta las doce horas del treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro de \$12,761,256.00 (doce millones setecientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), importes que no causan Impuesto al Valor Agregado; toda vez que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber sido la propuesta económica más baja.
- En cuanto a la partida para el Seguro de Vida del Préstamo a Mediano Plazo: Adjudicar el contrato a la persona moral SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS con una prima mensual de \$40,581.77 (cuarenta mil quinientos ochenta y un pesos 77/100 moneda nacional) y una prima total por el periodo que abarca de las doce horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés y hasta las doce horas del treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro de \$486,981.24 (cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y un pesos 24/100 moneda nacional), importes que no causan Impuesto al Valor Agregado; toda vez que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, por



Handwritten mark

Handwritten signature and scribbles

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO ISS-009/2023
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA Y
SEGURO DE VIDA DE LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber sido la propuesta económica más baja.

TERCERO.- FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: En cuanto a la firma del contrato y la presentación de la garantía de cumplimiento y calidad del mismo, se llevará a cabo conforme a lo establecido en los numerales 18 y 20 de la convocatoria a la licitación, esto es, dentro de los **10-diez días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para la firma del contrato; y un plazo de **10-diez días hábiles** siguientes a la firma del contrato, para la presentación de la garantía correspondiente. Asimismo, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá de entregar la documentación solicitada en el numeral 18 de la convocatoria a la licitación.

CUARTO.- CIERRE DE ACTA: Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este acto, siendo las **doce horas con cuarenta y un minutos** del día al inicio señalado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha la presente acta estará a su disposición en la página WEB del ISSSTELEON <http://www.isssteleon.gob.mx>.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.



Handwritten signature

Handwritten signature and initials

Handwritten mark

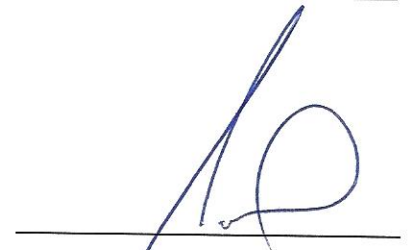
**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO ISS-009/2023
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA Y
SEGURO DE VIDA DE LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar
*Director de Administración del ISSSTELEON
En representación del Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán,
Director General del ISSSTELEON*



Lic. Juan Silvano Hernández Sena
*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*



Lic. Guillermo Zamora Garza
*Subdirector Jurídico Consultivo y suplente del
representante del área jurídica del ISSSTELEON*

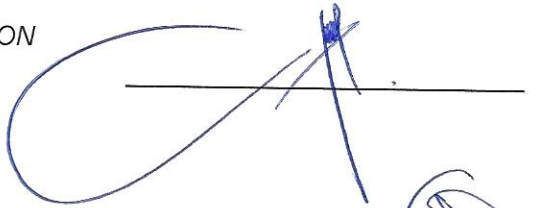


Sólo con voz:

Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez
*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
"Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental"*



Prof. Ismael Navarrete Santos
*Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO ISS-009/2023
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA Y
SEGURO DE VIDA DE LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

Testigo Social


C. José Baltazar Valles Luévanos



Por los licitantes

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.

C. Luis Bautista Vázquez



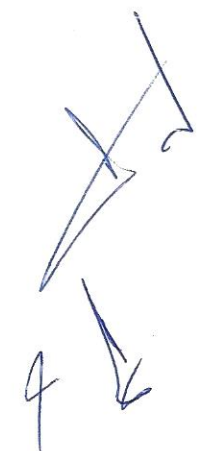
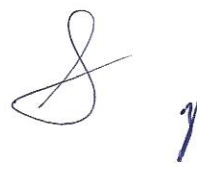
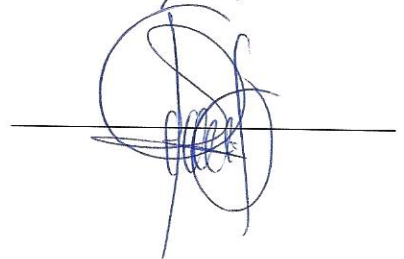
**SEGUROS VE POR MÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA,
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**

C. Jocelyn Marín Aguilar



SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

C. Enrique C. Téllez Arriaga



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**


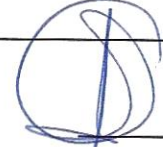
LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-009/2023

**SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA Y
SEGURO DE VIDA DE LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre de 2023.


1	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>SEGUROS AZTECK</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>JOSE JUAN GOIDO</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA:	<u>Luis BUSTAMANTE VAZQUEZ</u>
FIRMA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>havl-1709@hotmail.com</u>
2	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>SEGUROS INBORESA, S.A Grupo Financiero</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>LIC. MONICA ADRIANA HERNANDEZ CROZ</u>
NOMBRE DE LA PERSONA SE PRESENTA:	<u>Enrique FELIZ ADRIANA</u>
FIRMA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>mhernandezc@inboresa.com</u>



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-009/2023
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA Y
SEGURO DE VIDA DE LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre de 2023.

3	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Seguro Ve Por Mas, S.A, Grupo Financiero</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>JE POR MAS MONICA MARIN VAZQUEZ</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA:	<u>Jocelyn A. Marin Aguilar</u>
FIRMA:	<u></u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>jocelyn.marin@segurosvepormas.com</u>
4	
NOMBRE DEL LICITANTE:	_____
REPRESENTANTE LEGAL:	_____
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA:	_____
FIRMA:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-009/2023
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA Y
SEGURO DE VIDA DE LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre de 2023

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar

*Director de Administración del ISSSTELEON
En representación del Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán,
Director General del ISSSTELEON*



Lic. Juan Silvano Hernández Sena

*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*



Lic. Guillermo Zamora Garza

*Subdirector Jurídico Consultivo y suplente del
representante del área jurídica del ISSSTELEON*



Sólo con voz:

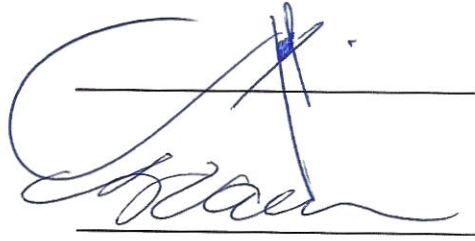
Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez

*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*



Prof. Ismael Navarrete Santos

*Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*



Testigo Social

C. José Baltazar Valles Luévanos

C. María Antelma Flores Cruz

